

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 767 - 2012-A/MDP

Pangoa, 01 de Octubre de 2012

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, dentro de este contexto el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que dentro de las atribuciones del Alcalde está dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, dentro del marco institucional, es menester y lineamiento de política de gestión reconocer y resaltar la participación de profesionales, líderes, estudiantes y personas visibles que contribuyen al desarrollo social y cultural del distrito de Pangoa para el Concurso de Composición de las Letras del Himno a Pangoa organizado por la Municipalidad Distrital de Pangoa, en primera y segunda convocatoria realizado en el mes de Junio y Julio del 2012.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; la excelente participación en el concurso para la composición de las letras del himno a Pangoa; al distinguido(a) persona:

Chavez Huaraca, Booz Mariano

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer extensiva el reconocimiento a la población en general, para su distinción como tal, por la sobresaliente participación en el evento de concurso realizado en el Distrito de Pangoa - Provincia de Satipo – Región Junín.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese y Cúmplase.

